

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Edición N° 20.579



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|----|
| N° 1215 del 02/09/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA PARA ABASTECIMIENTO POBLACIONAL. CATASTROS N°S. 180.372 AL 180.471. CONSORCIO DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO FINCA LA CRUZ, DEL ARROYO LA CRUZ. DEPARTAMENTO CAPITAL. | 8 |
| N° 1216 del 03/09/2019 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. SERGIO ALFREDO LESCANO. | 9 |
| N° 1217 del 03/09/2019 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDADES DE ANTOFAGASTA E IQUIQUE – REPÚBLICA DE CHILE. | 11 |
| N° 1218 del 03/09/2019 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIONES DE PERSONAL. SRES. CALPANCHAY PAULINA TERESA Y OTROS. (VER ANEXO) | 11 |
| N° 1219 del 03/09/2019 – M.G.D.H.y J. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE. | 12 |
| N° 1220 del 03/09/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA. MATRÍCULA N° 15.225, DEL DPTO. ANTA. AGUAS DEL RÍO JURAMENTO. | 13 |
| N° 1221 del 03/09/2019 – M.G.D.H.y J. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS, DERECHOHABIENTES DEL VETERANO DE GUERRA FALLECIDO JORGE HORACIO BARDI. | 14 |
| N° 1222 del 03/09/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA, A FAVOR DE LA MATRÍCULA N° 15.219, DEL DPTO. ANTA, AGUAS DEL RÍO JURAMENTO. | 15 |
| N° 1223 del 03/09/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL, CON GOCE DE HABERES. PROF. GUILLERMO CRISTIAN BURICH PETROS Y DANIEL ROBERTO AMIDEI. (VER ANEXO) | 16 |
| N° 1224 del 03/09/2019 – M.S. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL. (VER ANEXO) | 17 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES

| | |
|---|----|
| N° 6846 del 03/09/2019 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 1046/2019. ESTABLECE VALORES DEL SUELDO BÁSICO PARA CARGOS DEL ESCALAFÓN DOCENTE PROVINCIAL. (VER ANEXO) | 17 |
|---|----|

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|--------------------------------------|----|
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1522 | 18 |
|--------------------------------------|----|

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

| | |
|--------------------------------------|----|
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1530 | 20 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1529 | 20 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1528 | 21 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1527 | 22 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1526 | 23 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1525 | 24 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1524 | 25 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1523 | 26 |

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 91/2019 | 27 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 94/2019 | 27 |
| COOPERADORA ASITENCIAL DE LA CAPITAL – N° 22/19 | 28 |
| COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 21/19 | 28 |
| S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 290/19. | 29 |
| S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 291/19. | 30 |
| S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 292/19. | 30 |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 285/19 | 31 |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 286/19 | 31 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3613/19 | 32 |

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|--|----|
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 100/19 | 33 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 101/19 | 33 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 08/19 – ADJUDICACIÓN. | 33 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 54/2019 ADJUDICACIÓN | 34 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 60/2019 ADJUDICACIÓN | 34 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 75/2019 ADJUDICACIÓN | 35 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 89/2019 ADJUDICACIÓN | 35 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 68/19 | 36 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 92/2019 | 36 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 97/2019 | 37 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 98/2019 | 37 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 99/2019 | 38 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|----|
| AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA – EXPTE N° 242-6855/19 CONCURSO PÚBLICO CERRADO AUDITOR JUNIOR B | 38 |
| AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA – EXPTE N° 242-6855/19 CONCURSO PÚBLICO CERRADO AUDITOR JUNIOR A | 39 |

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|----|
| MONTELLANOS DANIEL OSCAR – EXPTE. N° 46.218/18. | 42 |
| DOMINGO MARTIN – EXPTE. N° 1378/18. | 42 |
| MORALES, ELINA – EXPTE. N° 641.245/18 | 42 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|----|
| POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 595.445/17. | 43 |
| POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 22.536/13 | 43 |

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|----|
| SARAPURA MARGARITA MIRTA GRICELDA C/CRUZ, TRANSITO – EXPTE. N° 610.388/17. | 44 |
| MOLINA, TERESA VS. REYES, ELOISA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 650225/18. | |

| | |
|--|----|
| ■ | 44 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| RIOJA, BENITO ALBERTO EXPTE. N° 674439/19 | 45 |
| CRUZ, FLAVIA VALERIA EXPTE N° EXP 678157/19 | 45 |
| CRUZ, ALVARO GABRIEL EXPTE N° EXP 677681/19 | 46 |
| GONZÁLEZ, RUBÉN MARCELO EXPTE N° EXP 678161/19 | 46 |
| LERA, ELIAS DAVID EXPTE N° EXP 678163/19 | 47 |
| VALDIVIEZO, DANIELA BEATRIZ EXPTE N° EXP 678158/19 | 48 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| OVEJERO CORONEL, IGNACIO NICOLAS / OVEJERO, BRUNO MIGUEL – EXPTE. N° 44807/19 | 48 |
| OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/GALLI, LAURA ALICIA – EXPTE. N° FSA 14428/2017 | 49 |
| MOSCONI, ROBERTO JAVIER CONTRA SORIA, JOSE LUIS Y OTROS – EXPTE. N° 598.807/17 | 49 |
| MOSCONI, ROBERTO JAVIER CONTRA SORIA, JOSE LUIS Y OTROS – EXPTE. N° 598.807/17 | 49 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| GRUPO RIGO S.A.S. | 52 |
| LIMORA S.R.L. | 53 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| HOSPITAL VESPUCIO S.A. | 54 |
| SANATORIO EL CARMEN S.A. | 55 |
| DOBLE A S.A. – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. | 56 |
| DOBLE A S.A. – ASAMBLEA ORDINARIA. | 56 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| PRODUCTOS QUÍMICOS S.R.L. | 56 |
| CABRAS DE CAFAYATE S.A. | 57 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| SPORTING CLUB | 59 |
| SPORTING CLUB | 59 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO. | 60 |
| CONVOCATORIAS A ELECCIONES | |
| COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 60 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/09/2019 | 61 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 2 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1215

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 034-138691/2013-0 y Agregados.

VISTO el pedido de concesión de uso de agua pública efectuado a favor del Catastro N° 166.837, Finca La Cruz del departamento Capital, Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que los señores Pedro Ricardo Juncosa y María Teresa Ducos de Juncosa solicitaron la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional, con aguas a captar de la Vertiente de Finca la Cruz, a favor del loteo "Potreros de La Cruz", sito en el Catastro N° 166.837 del departamento Capital, para la provisión de 100 lotes, con un caudal de 125.000 lts./día como máximo y de ejercicio permanente, y la concesión para uso recreativo, con una dotación de 1 lts./seg. como máximo de ejercicio eventual, para el citado loteo;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la Ley N° 7.017 y decretos reglamentarios;

Que la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, mediante la Resolución N° 280/2.015 autorizó las obras de captación del proyecto ejecutivo de la obra de red de agua "Finca la Cruz" a emplazarse en la Vertiente sita en finca La Cruz, "Cruce del Arroyo La Cruz", previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes del Código de Aguas de la Provincia -Ley N° 7.017- y el Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003;

Que, asimismo, la citada Secretaría en su carácter de autoridad de aplicación dictó la Resolución N°19 de fecha 2 de febrero de 2.016, aconsejando hacer lugar al pedido de concesión de agua pública sub-superficial de dren horizontal, de la Vertiente de Finca La Cruz, para abastecimiento poblacional de 100 lotes, para captar 125.000 lts/día con carácter permanente y 1 lts/seg para uso recreativo, con carácter eventual, a favor del loteo "Potrero de la Cruz", sito en el Catastro N° 166.837 del Departamento Capital, Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable al presente caso;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio han tomado en su oportunidad la intervención que les compete, expidiéndose en sentido favorable;

Que, además, ha tomado debida intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos estimando conveniente la suscripción de un contrato de subprestación de los servicios con el "Consortio de Usuarios del Acueducto Finca La Cruz, del arroyo La Cruz", previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 3.652/2.010 y demás normativa aplicable al caso;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, y con encuadre en los artículos 24, incisos a) e i), 62, 64, 65 y 118 a 125 del Código de Aguas -Ley N° 7.017- y su Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional, con captación sub-superficial de la Vertiente de Finca La Cruz a favor del loteo "Potrero de la Cruz", sito en el Catastro de origen N° 166.837, del departamento Capital (actuales Catastros N° 180.372 al N° 180.471), para la provisión de 100 lotes, con un caudal de 125.000 lts./día

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

como máximo, con carácter permanente, y para uso recreativo una dotación de 1 lts./seg. con carácter eventual y por un plazo de diez años. Los caudales de esta concesión se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 y con encuadre en los artículos 24, incisos a) e i), 62, 64, 65, 118 a 125 del Código de Aguas –Ley N° 7.017– y su Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ente Regulador de los Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de subprestación con el “Consortio de Usuarios del Acueducto Finca La Cruz, del arroyo La Cruz”, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del anexo del Decreto N° 3.652/2.010.–

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032672

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1216

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 296544/18–código 369 original y corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por la cuales se tramita la aplicación de la sanción de cesantía del señor Sergio Alfredo Lescano, dependiente del Hospital Papa Francisco; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se instruyeron a fin de determinar la responsabilidad que pudiese corresponderle al señor Sergio Alfredo Lescano, personal de mantenimiento dependiente del Hospital Papa Francisco, quien se encontraría en una situación irregular, en razón de haber incurrido en diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas en el año 2.018, en fechas 22 de enero; 22, 23 y 25 de febrero, 03, 08, 09, 17 y 29 de marzo y finalmente el día 18 de noviembre;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, emitió el Dictamen n° 013/2.019 en el que, luego de analizar las constancias de autos, aconsejó aplicar la sanción de cesantía al mencionado agente, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d) de la Ley n° 7.678, reglamentado por el artículo 15 inciso d) del Decreto n° 3.896/2.012;

Que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo". Tomo III–B, pág. 409. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme con lo establecido en el artículo 15 inciso d) del Decreto n° 3.896/2.012;

Que de conformidad con las constancias de autos, en especial del informe de la Asesoría Jurídica del Hospital Papa Francisco, de las planillas de horarios del personal y marcajes, de las sanciones disciplinarias impuestas al agente por las ausencias injustificadas, del listado de licencias médicas, del historial de cartas médicas, del pedido de perdón administrativo y de los demás antecedentes obrantes en el expediente, surge que el señor Lescano incurrió en diez (10) inasistencias discontinuas sin justificar durante el año

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

2.018;

Que por Disposición Interna n° 1369/2.018 del mencionado nosocomio se suspendió, en forma preventiva, a dicho agente, a partir del 06 de diciembre de 2018;

Que el citado agente incumplió con las obligaciones previstas por el artículo 11 inciso a) de la Ley n° 7.678: "Desempeñar personalmente las funciones para las cuales fuera designado, con eficiencia, capacidad y diligencia, cumpliendo las condiciones de tiempo y forma y por el artículo 11 inciso n) de dicha norma: "Someterse al régimen de control de puntualidad y asistencia que la reglamentación establezca para todo el personal comprendido en la presente Ley"; y además, que es responsable de la falta que se le imputa, circunstancia que lo hace pasible de la sanción de cesantía, sin sumario previo, conforme a lo establecido en el artículo 15 inciso d) de la Ley n° 7.678;

Que el artículo 15 del Decreto n° 3.896/2.012, establece: "Régimen de sanciones disciplinarias:... d) "Será causal de cesantía sin sumario previo la acumulación de once (11) ausencias injustificadas continuas o diez (10) ausencias injustificadas discontinuas, en total, en el año calendario. La sanción regirá en el primer caso, desde el día en que se configuró la primera inasistencia y, en el segundo caso, desde el día siguiente a la última...";

Que corresponde decir que el debido proceso, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJN Fallos 310:2485);

Que debe señalarse que de las constancias que obran en el expediente surge que el agente Lescano contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, que según se corrobora, formula descargo, y solicitó, además, el perdón administrativo por las inasistencias incurridas;

Que el procedimiento realizado en autos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales del derecho de defensa y el debido proceso, motivo por el cual, no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que habiendo quedado fehacientemente comprobado que el agente Lescano incurrió en diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas en el año 2018, la aplicación de la sanción de cesantía, aconsejada por el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, resulta ajustada a derecho; debiendo ser impuesta a partir del día siguiente a la última inasistencia injustificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 inciso d) del Decreto n° 3.896/2.012;

Que Fiscalía de Estado y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 19 de noviembre de 2018, aplíquese la sanción de cesantía del señor Sergio Alfredo Lescano, D.N.I. n° 32.631.472, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mantenimiento, con designación temporaria del Hospital Papa Francisco, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso d) de la Ley 7678 Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 15 inciso d) del Decreto Reglamentario n° 3896/2012.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032673

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1217

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 16-204407/19-2.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial de la Lic. Nadia Verónica Loza, Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta; el Sr. Raúl Siares, Director General de Promoción Turística, y personal de la Secretaría de Turismo, hacia las ciudades de Antofagasta e Iquique República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como finalidad llevar a cabo Acciones Promocionales destinados al público, prensa especializada y operadores turísticos, representando a la Provincia de Salta;

Que resultó propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08, N° 248/19 y N° 233/19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por autorizada la Comisión Oficial realizada por la Lic. Nadia Verónica Loza, DNI N° 28.543.879, Coordinadora Ejecutiva del Inprotur, el Sr. Raúl Siares, DNI N° 31.948.126, Director General de Promoción Turística, el Sr. Matías Rodríguez, DNI N° 29.335.502, y el Sr. Sebastián Simón, DNI N° 29.738.221, agentes de la Secretaría de Turismo, hacia las ciudades de Antofagasta e Iquique – República de Chile, entre los días 26 de agosto y 01 de septiembre del corriente año, debiéndoseles abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032674

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1218

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente N° 74030/2018 código 321

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación N° 8165 “Dr. Ramón Carrillo”, de diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1457/2012 y sus similares N° 3053/2013, N° 1954/2014, N° 1673/2015, N° 1256/2016 y N° 826/2018, se dispuso la afectación y sus sucesivas prórrogas, de diversos agentes pertenecientes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para prestar servicios en el citado Instituto;

Que el señor Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Salta, solicita se autorice la prórroga de la afectación por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 1° y 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 810/2001;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dar por prorrogada las afectaciones al Instituto Superior de Formación y Capacitación N° 8165 “Dr. Ramón Carrillo”, dispuesta por Decreto N° 1457/2012 y prorrogada por sus similares N° 3053/2013, N° 1954/2014, N° 1673/2015, N° 1256/2016 y N° 826/2018, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, con régimen horarios de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032675

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1219

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-153797/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial de la Lic. María Laura López Ahanduni, hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se solicitó a fin de que el personal dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, asista a cubrir las actividades realizadas en el marco de la “XXXI Reunión del Comité de Integración del Noroeste Argentino y el Norte de Chile”, en donde sesionaron comisiones temáticas, conformadas por representantes de organismos públicos, privados, académicos y sociales de las Provincias de Jujuy, Tucumán y Salta de nuestro país y las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta de Chile;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Justicia;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4955/08; N° 248/19 y 233/19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dase por autorizada la Comisión Oficial realizada por la Lic. María Laura López Ahanduni, D.N.I. N° 32.365.888, hacia la Región de Antofagasta, de la República de Chile, que se llevó a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2019, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la pertinente partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032676

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1220

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 034–11365/09–0 y agregados.

VISTO la solicitud de concesión de agua pública para el Catastro N° 15.225 del Departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Mario David, María José, María Laura y Lucas todos de apellido Saravia Zenteno, propietarios de la Matrícula N° 15.225, Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de agua pública, por subdivisión, Matriculas de origen N° 916, 4530, 7840 – suministros 181, 589 y 590 para irrigar una superficie de 12,500 has., de ejercicio permanente, con un caudal de 6,562 lts./seg., como máximo y una superficie de 24,500has., de ejercicio eventual, con un caudal de 12,862 lts./seg., aguas a derivar del Rio Juramento margen derecha, y;

Que obra en autos copia de cédula parcelaria del catastro solicitante, acreditándose la titularidad registral de los señores Mario David, María José, María Laura, y Lucas todos de apellido Saravia Zenteno, quedando acreditado lo exigido por el artículo 69 del Código de Aguas;

Que los edictos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la Ley N° 7.107 y el Decreto N° 1.502/2000;

Que a través de la Resolución N° 058/2014, la Secretaría de Recursos Hídricos aconsejó hacer lugar a lo solicitado por los señores Saravia Zenteno;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo establecido por los artículos 46, 47, 69 y 77 del Código de

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Aguas, Ley N° 7.017 y el Decreto Reglamentario N° 2299/2003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor de la Matrícula N° 15.225, del Dpto. Anta, por subdivisión de las matrículas de origen N° 916, 4530 y 7840, para irrigar una superficie de 12,5000 has., de ejercicio permanente, con un caudal de 6,562 lts./seg., como máximo y una superficie de 24,5000 has, de ejercicio eventual, con un caudal de 12,862 lts./seg., aguas a derivar del Rio Juramento, margen derecha, propiedad de los señores Mario David, D.N.I. N° 20.706.802; María José, D.N.I. N° 20.125.208; María Laura, D.N.I. N° 18.020.813 y Lucas, D.N.I. N° 22.785.584; todos de apellido Saravia Zenteno, con encuadre legal en los artículos 46, 47, 69 y 77 del Código de Aguas –Ley N° 7017 y su Decreto Reglamentario N° 2999/2003

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032677

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1221

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30277 – 182671/2019.-

VISTO la Ley N° 7278 y sus modificatorias, mediante la cual se creó el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorgue el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas” del fallecido veterano de guerra Jorge Horacio Bardi, a favor de la señora Mariana Mercedes Chalub, en su carácter de cónyuge supérstite y de Guillermo Mariano, Francisco Llamil y María Emilia, todos de apellido Bardi, en su carácter de hijos menores de 21 años;

Que lo solicitado tiene encuadre legal en los artículos 2° inciso a) y b) y artículo 3° de la Ley N° 7.278, modificada por la Ley N° 7.355;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, a los derechohabientes del Veterano de Guerra fallecido Jorge Horacio Bardi – DNI N° 7.792.359: Sra. Mariana Mercedes Chalub – DNI N° 25.801.139, en su carácter de cónyuge supérstite y a Guillermo Mariano – DNI N° 44.564.722, Francisco Llamil – DNI N° 45.547.357 y María Emilia – DNI N° 46.171.566, todos de apellido Bardi, en su carácter de hijos menores de 21 años, en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 2°.– Por Secretaria General de la Gobernación, arbítrase a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032678

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1222

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 034–11370/09–0 y agregados.

VISTO la solicitud de concesión de agua pública para el Catastro N° 15.219 del Departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Sebastián, Francisca, Amalia María y Macarena todos de apellido Saravia Zenteno, propietarios de la Matricula N° 15.219, Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de agua pública, por subdivisión, matriculas de origen N° 916, 4530, 7840 – suministros 181, 589 y 590, para irrigar una superficie de 12,5has., de ejercicio permanente, con un caudal de 6,562 lts./seg., como máximo y una superficie de 24,5has., de ejercicio eventual, con un caudal de 12,862lts./seg., aguas a derivar del Rio Juramento margen derecha, y;

Que obra en autos copia de cédula parcelaria del catastro solicitante, acreditándose la titularidad registral de los señores Sebastián, Francisca, Amalia María y Macarena todos de apellido Saravia Zenteno, quedando acreditado lo exigido por el artículo 69 del Código de Aguas;

Que los edictos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la Ley N° 7.107 y el Decreto N° 1.502/2000;

Que a través de la Resolución N° 058/2014, la Secretaría de Recursos Hídricos aconsejó hacer lugar a lo solicitado por los señores Saravia Zenteno;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo establecido en los artículos 46, 47, 69 y 77 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, y su Decreto Reglamentario N° 2299/2003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor de la matrícula N° 15.219, del Dpto. Anta por subdivisión, matriculas de origen N° 916, 4530, 7840, para

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

irrigar una superficie de 12,5has., de ejercicio permanente, con un caudal de 6,562 lts./seg., como máximo y una superficie de 24,5has, de ejercicio eventual, con un caudal de 12,862lts./seg., aguas a derivar del Rio Juramento, margen derecha, propiedad de los señores Sebastián, D.N.I. N° 22.146.036; Francisca, D.N.I. N° 26.897.013; Amalia María, D.N.I. N° 24.138.738 y Macarena, D.N.I. N° 32.631.597 todos de apellido Saravia Zenteno, con encuadre legal en los art. 46, 47, 69 y 77 del Código de Aguas – Ley N° 7017, y su Decreto Reglamentario N° 2299/2003.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032679

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1223

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-298061/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unión de Docentes Argentinos –Seccional Salta– solicita la renovación de licencia gremial a favor de los Profesores Guillermo Cristian Burich Petros y Daniel Roberto Amidei, agentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 298/2.018 se prorrogó la licencia gremial de ambos agentes a partir del 01-02-2018 por un año;

Que la citada entidad sindical gestiona la continuidad de dicha licencia hasta el al 30-06-2019;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre legal en el artículo 42 del Decreto N° 2615/2.005;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase prórroga de Licencia Gremial, con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Decreto N° 4118/97, a favor de los Profesores Guillermo Cristian Burich Petros, D.N.I. N° 25.005.620 y Daniel Roberto Amidei, D.N.I. N° 13.150.330, personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01-02-2019 hasta el 30-06-2019, según Anexos que se adjuntan, con motivo de desempeñarse como Miembros de la Comisión Normalizadora de la Unión de Docentes Argentinos (UDA), Seccional Salta.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1224

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-188.738/2.019-0.

VISTO el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Cooperación, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de El Quebrachal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto disminuir la tasa de siniestralidad vial y fortalecer la capacidad humana e institucional del Municipio de El Quebrachal, pudiendo realizar controles coordinados y/o conjuntos entre el personal de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia y el personal uniformado de Tránsito del citado municipio;

Que asimismo, la Provincia de Salta, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, se encargará de velar por la normal ejecución, evaluación y supervisión del presente Convenio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen N° 0917/2.019, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mencionado Convenio, siendo procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Cayetano Oliver, y la Municipalidad de El Quebrachal, representada por el señor Intendente, Dn. Leonardo Fabián García, el que como Anexo Forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032681

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 03 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 6846

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-212166/2019-0

VISTO el Decreto N° 1046/2019; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Que por el Decreto N° 1046/2019 se aprobó el incremento salarial para el personal del Escalafón Docente Provincial a partir del mes de julio y para los meses subsiguientes del año en curso;

Que resulta necesario instrumentar los valores nominales de la escala salarial a liquidar al personal, contemplando las sucesivas instancias de diálogo y acuerdos con asociaciones sindicales y otros representantes del sector docente, a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Decreto;

Que el índice de inflación publicada en el mes de agosto 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) fue del 2,2%;

Por ello, y conforme a las facultades delegadas por el artículo 4° del Decreto N° 1046/2019;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Establecer, para el mes de agosto de 2019, los valores del sueldo básico para los cargos del Escalafón Docente Provincial, aplicando un coeficiente de transformación fijado en la suma de \$543,46 (pesos quinientos cuarenta y tres con 46/100); e igual importe para el sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Medio. Asimismo, con idéntica vigencia, el sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Terciario se liquidará con un importe de \$ 562,41 (pesos quinientos sesenta y dos con 41/100).

ARTÍCULO 2°.– Fijar los valores y vigencia para los Adicionales Códigos 449, 690, 698 y Compensación del artículo 6° del Decreto N° 343/17, conforme se consigna en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido los importes en concepto de Gastos de Movilidad (Cód. 539), para el mes de agosto de 2019, según los valores consignados en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.– Garantizar el salario inicial docente para el mes de agosto de 2019, en la suma de \$17.763.– (pesos diecisiete mil setecientos sesenta y tres), en las condiciones estipuladas por el artículo 5° del Decreto N° 241/16.

ARTÍCULO 5°.– Establecer para el mes de agosto de 2019, los importes para el Adicional por Jerarquización, según lo consignado en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2019
OP N°: SA100032671

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1522

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 259/19, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108 el Dr. Martín Rodolfo Galván interpone recurso de reconsideración

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

contra la Resolución de Puntajes de Antecedentes N° 1517, en lo que se refiere al puntaje a él asignado en el rubro "Publicaciones". Al respecto, expresa que no se ha valorado la divulgación del artículo "Juicios por Jurados, Motivación y Recursos" difundido en el "Libro de Ponencias del XX[II]X Congreso Nacional de Derecho Procesal Penal, de Editorial Rubinzal-Culzoni, 2017". Esgrime que en su legajo adjuntó copia del artículo y de la tapa del libro, habiendo sido certificadas por Secretaría de este Consejo con los instrumentos originales a la vista.

Que al analizar el planteo formulado por el citado profesional, y tras una exhaustiva compulsa de su legajo personal, se observa que las publicaciones a las que se refiere se encuentran glosadas en copias certificadas a fs. 89/93. No obstante ello, corresponde adelantar que el mismo no cumple con los recaudos exigidos en la Grilla de Puntajes aprobada por Acta N° 3294 del 13/05/15, en los puntos 1 y 2 del apartado 3) del ítem B), por los motivos que a continuación se exponen.

Que en relación al primer punto del apartado e ítem indicados, referido a publicaciones de libros en carácter de autor o coautor, cabe señalar que no cumplió con lo requerido en el punto 13 de las Instrucciones para Inscripciones determinadas para el presente concurso y presentadas por el mismo impugnante. En este sentido, de las constancias del Legajo N° 593 no surge que se haya acompañado índice de contenidos, ni que se haya consignado su nombre en carácter de autor o coautor.

Por su parte, tampoco puede ser considerado publicación de un artículo en los términos del punto 2 del mentado apartado. Ello por cuanto no cumple con las características que, de manera enunciativa, allí se ejemplifican –a saber, a través de medios tales como "La Ley, El Derecho, etc."-. Al respecto, se advierte que si bien el postulante manifiesta que el mencionado artículo fue publicado en un libro que corresponde a la Editorial Rubinzal-Culzoni del año 2017, lo cierto es que de las constancias adjuntas no surge acreditado tal extremo.

Que por su parte, en el caso que nos ocupa, la Comisión de Evaluación, al emitir el Dictamen N° 77 obrante a fs. 83/93 del presente expediente y aprobado luego por este Consejo mediante Resolución N° 1517, tuvo en cuenta la presentación de la ponencia del recurrente en el Congreso antes aludido, por lo que se le asignó el puntaje correspondiente en virtud de lo dispuesto en el apartado 4) del ítem B) referido a "Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales".

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I.- NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Martín Rodolfo Galván, por los motivos expuestos en los considerandos.

II.- MANTENER la puntuación total por antecedentes de 26.40 (veintiséis con cuarenta) puntos establecida para el Dr. Martín Rodolfo Galván en el punto I de la Resolución N° 1517 del 23/08/19.

III.- DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV.- MANDAR que se registre y notifique.

**Sandra Bonari, PRESIDENTA – Rosanna A. Sangarí, Rodrigo Martínez Urquiza,
Marcelo Pablo Escudero, Guillermo Adriano Pollioto, Baltasar Lara Gros, Sergio Díaz Lenés,
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO**

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1530

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV, VOCAL N° 1**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 265/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ESTABLECER para los dieciséis (16) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Livia CARABAJAL: 32.58 (treinta y dos con cincuenta y ocho) puntos; 2) Víctor Walter CLARK: 41.99 (cuarenta y uno con noventa y nueve) puntos; 3) Ignacio COLOMBO: 32.95 (treinta y dos con noventa y cinco) puntos; 4) Ximena Leonor FIGUEROA JEREZ: 29.99 (veintinueve con noventa y nueve) puntos; 5) Rodrigo Sebastián GONZÁLEZ MIRALPEIX: 27.40 (veintisiete con cuarenta) puntos; 6) Oscar Alfredo LÓPEZ IBARRA: 26.57 (veintiséis con cincuenta y siete) puntos; 7) David Alejandro MIY: 22.17 (veintidós con diecisiete) puntos; 8) Juan Marcos Ezequiel MOLINATI: 24.98 (veinticuatro con noventa y ocho) puntos; 9) Sergio Federico OBEID: 32.96 (treinta y dos con noventa y seis) puntos; 10) Jorge Javier OVEJERO: 18.63 (dieciocho con sesenta y tres) puntos; 11) María Graciela OVIEDO: 28.40 (veintiocho con cuarenta) puntos; 12) Claudia Esther PAREDES: 34.85 (treinta y cuatro con ochenta y cinco) puntos; 13) Ana Yruphé PELLEJERO: 17.64 (diecisiete con sesenta y cuatro) puntos; 14) Aldo Alberto PRIMUCCI: 30.40 (treinta con cuarenta) puntos; 15) Favio Leonardo QUIÑONES: 18.90 (dieciocho con noventa) puntos y 16) Facundo Fernando Claudio QUIROGA NÚÑEZ: 29.03 (veintinueve con tres) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Gonzalo Mariño – Rodrigo Martínez Urquiza – Nora Carina Quinteros – Sergio Díaz Lenes – Baltazar Lara Gros, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 1529

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA II, VOCAL N° 3**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 268/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los dieciocho (18) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Mónica Leila ALBERTO: 29.50 (veintinueve con cincuenta) puntos; 2) Daniel Guillermo ALDERETE: 30.39 (treinta con treinta y nueve) puntos; 3) Laura Alicia BARRIENTOS: 32.70 (treinta y dos con setenta) puntos; 4) María Rita BRAVO CÓRDOBA: 23.55 (veintitrés con cincuenta y cinco) puntos; 5) Humberto Pedro BURGOS: 30.85 (treinta con ochenta y cinco) puntos; 6) Oscar Esteban CABRINI: 26.65 (veintiséis con sesenta y cinco) puntos; 7) Flavia María Marta CALVENTE MAZZONE: 21.90 (veintiuno con noventa) puntos; 8) Matías Benjamín CARDOZO: 19.07 (diecinueve con siete) puntos; 9) María Constanza ESPECHE: 26.61 (veintiséis con sesenta y un) puntos; 10) Alejandra Elizabeth FERREYRA: 30.54 (treinta con cincuenta y cuatro) puntos; 11) Ana Carolina GEIST: 28.89 (veintiocho con ochenta y nueve) puntos; 12) Máximo Francisco LAMMOGLIA: 20.09 (veinte con nueve) puntos; 13) María Virginia MIRANDA: 29.42 (veintinueve con cuarenta y dos) puntos; 14) José Manuel PEREIRA: 38.85 (treinta y ocho con ochenta y cinco) puntos; 15) María Luján PÉREZ DEL CERRO: 32.14 (treinta y dos con catorce) puntos; 16) Ronaldo ROBLES: 36.25 (treinta y seis con veinticinco) puntos; 17) Agustín ROSA: 22.74 (veintidós con setenta y cuatro) puntos y 18) María Soledad VARILLAS: 20.69 (veinte con sesenta y nueve) puntos.

II. TENER POR DESISTIDO del presente concurso al Dr. Gustavo Krause, atento la renuncia formulada.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Rodrigo Martínez Urquiza – Jesús Ramon Villa – Rosanna A. Sangarí – Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008966
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074977

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1528

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA**

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

I, **VOCAL N° 3**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 267/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los dieciocho (18) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Daniel Guillermo ALDERETE: 30.39 (treinta con treinta y nueve) puntos; 2) Laura Alicia BARRIENTOS: 32.70 (treinta y dos con setenta) puntos; 3) María Rita BRAVO CÓRDOBA: 23.55 (veintitrés con cincuenta y cinco) puntos; 4) Humberto Pedro BURGOS: 30.85 (treinta con ochenta y cinco) puntos; 5) Oscar Esteban CABRINI: 26.65 (veintiséis con sesenta y cinco) puntos; 6) Flavia María Marta CALVENTE MAZZONE: 21.90 (veintiuno con noventa) puntos; 7) Matías Benjamín CARDOZO: 19.07 (diecinueve con siete) puntos; 8) Eduardo Gustavo COSTELLO: 26.95 (veintiséis con noventa y cinco) puntos; 9) María Constanza ESPECHE: 26.61 (veintiséis con sesenta y un) puntos; 10) Alejandra Elizabeth FERREYRA: 30.54 (treinta con cincuenta y cuatro) puntos; 11) Ana Carolina GEIST: 28.89 (veintiocho con ochenta y nueve) puntos; 12) Máximo Francisco LAMMOGLIA: 20.09 (veinte con nueve) puntos; 13) María Virginia MIRANDA: 29.42 (veintinueve con cuarenta y dos) puntos; 14) José Manuel PEREIRA: 38.85 (treinta y ocho con ochenta y cinco) puntos; 15) María Luján PÉREZ DEL CERRO: 32.14 (treinta y dos con catorce) puntos; 16) Ronaldo ROBLES: 36.25 (treinta y seis con veinticinco) puntos; 17) Agustín ROSA: 22.74 (veintidós con setenta y cuatro) puntos y 18) María Soledad VARILLAS: 20.69 (veinte con sesenta y nueve) puntos.

II. TENER POR DESISTIDO del presente concurso al Dr. Gustavo Krause, atento la renuncia formulada.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Rodrigo Martínez Urquiza, Jesús Ramon Villa, Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A, Sangarí, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008965
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074976

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1527**

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DÉCIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 264/19, y

CONSIDERANDO:...

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los trece (13) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Dolores ALEMÁN IBÁÑEZ: 23.40 (veintitrés con cuarenta) puntos; 2) Federico José ANDRÉS: 28.79 (veintiocho con setenta y nueve) puntos; 3) Matías Julio BROGIN ALBA: 22.84 (veintidós con ochenta y cuatro) puntos; 4) Patricia Sandra CABERO SANTAMARÍA: 27.49 (veintisiete con cuarenta y nueve) puntos; 5) Ivanna Mary CHAMALE: 42.80 (cuarenta y dos con ochenta) puntos; 6) Sandra Marcela COINTTE: 32.52 (treinta y dos con cincuenta y dos) puntos; 7) Ana Carolina GEIST: 31.49 (treinta y uno con cuarenta y nueve) puntos; 8) Alberto Oscar GUIÑAZÚ: 30.40 (treinta con cuarenta) puntos; 9) Elba Susana MENÉNDEZ: 30.05 (treinta con cinco) puntos; 10) María Magdalena OVEJERO PAZ: 28.46 (veintiocho con cuarenta y seis) puntos; 11) María Graciela OVIEDO: 30.70 (treinta con sesenta) puntos; 12) Ignacio Antonio URIBURU FERREIRA: 19.54 (diecinueve con cincuenta y cuatro) puntos y 13) María Guadalupe VILLAGRÁN: 40.30 (cuarenta con treinta) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Rosanna A. Sangarí, Jesús Ramón Villa, Guillermo Adriano Pollioto, Rodrigo Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008964
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074975

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1526**

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo **ASESOR DE INCAPACES N° 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 263/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los veintinueve (29) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Fernando Luis ACEDO: 31.73 (treinta y uno con setenta y tres) puntos; 2) María Magdalena del Valle ALBARRACÍN: 31.19 (treinta y un con diecinueve) puntos; 3) Matilde Sonia ALONSO: 39 (treinta y nueve) puntos; 4) Betina BORGATTA: 21.30 (veintiuno con treinta) puntos; 5) Martha Edith BUSTOS: 30.50 (treinta con cincuenta) puntos; 6) Marcelo Raúl CAÑADA DAGUM: 18.70 (dieciocho con setenta) puntos; 7) Roxana Isabel CHOQUE: 17.95 (diecisiete con noventa y cinco) puntos; 8) Mabel Adriana

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

COLQUE: 37.10 (treinta y siete con diez) puntos; 9) Claudia Elena DE LA ROSA: 32.44 (treinta y dos con cuarenta y cuatro) puntos; 10) Gabriela Eugenia DUARTE: 23.40 (veintitrés con cuarenta) puntos; 11) Andrea Viviana FIGUEROA: 23.90 (veintitrés con noventa) puntos; 12) María Amelia FUENTES MARRUPE: 31.63 (treinta y uno con sesenta y tres) puntos; 13) Rosaura del Carmen GARECA: 30.20 (treinta con veinte) puntos; 14) María Laura GINÉ: 28.60 (veintiocho con sesenta) puntos; 15) Carolina del Valle GÓMEZ BELLO: 28.80 (veintiocho con ochenta) puntos; 16) Meredith Juanita GONZA: 28.88 (veintiocho con ochenta y ocho) puntos; 17) Eugenia María Celeste HERNÁNDEZ BERNI: 25.82 (veinticinco con ochenta y dos) puntos; 18) Betina Teresita KUMIKE: 31.95 (treinta y uno con noventa y cinco) puntos; 19) Mariana Inés LACONI: 28.01 (veintiocho con un) puntos; 20) Mariela Alejandra LÓPEZ: 32.30 (treinta y dos con treinta) puntos; 21) Gabriela del Valle MÉNDEZ: 29.23 (veintinueve con veintitrés) puntos; 22) Hilda del Milagro MOSQUEIRA: 32.90 (treinta y dos con noventa) puntos; 23) María José NEME SCHEIJ: 29 (veintinueve) puntos; 24) Noelia Elisandra PÉREZ DE GONZÁLEZ: 26.27 (veintiséis con veintisiete) puntos; 25) María Soledad PEREZ SIMONE: 24.70 (veinticuatro con setenta) puntos; 26) María Laura POSTIGLIONE GARCÍA: 27.10 (veintisiete con diez) puntos; 27) César Norberto RODRÍGUEZ: 23.98 (veintitrés con noventa y ocho) puntos; 28) Claudia Rosana SARAVIA: 30.29 (treinta con veintinueve) puntos y 29) Oscar Guido VILLA NOUGÜES: 21.22 (veintiuno con veintidós) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A. Sangarí, Rodrigo Martínez Urquiza, Sergio Díaz Lenés – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008963
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074974

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1525**

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo **ASESOR DE INCAPACES N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 262/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los veinticinco (25) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Fernando Luis ACEDO: 31.73 (treinta y uno con setenta y tres) puntos; 2) María Magdalena del Valle ALBARRACÍN: 31.19 (treinta y un con diecinueve) puntos; 3) Matilde Sonia ALONSO: 39 (treinta y nueve) puntos;

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

4) Betina BORGATTA: 21.30 (veintiún con treinta) puntos; 5) Martha Edith BUSTOS: 30.50 (treinta con cincuenta) puntos; 6) Marcelo Raúl CAÑADA DAGUM: 18.70 (dieciocho con setenta) puntos; 7) Roxana Isabel CHOQUE: 17.95 (diecisiete con noventa y cinco) puntos; 8) Mabel Adriana COLQUE: 37.10 (treinta y siete con diez) puntos; 9) Claudia Elena DE LA ROSA: 32.44 (treinta y dos con cuarenta y cuatro) puntos; 10) Gabriela Eugenia DUARTE: 23.40 (veintitrés con cuarenta) puntos; 11) Andrea Viviana FIGUEROA: 23.90 (veintitrés con noventa) puntos; 12) María Amelia FUENTES MARRUPE: 31.63 (treinta y un con sesenta y tres) puntos; 13) Rosaura del Carmen GARECA: 30.20 (treinta con veinte) puntos; 14) Meredith Juanita GONZA: 28.88 (veintiocho con ochenta y ocho) puntos; 15) Eugenia María Celeste HERNÁNDEZ BERNI: 25.82 (veinticinco con ochenta y dos) puntos; 16) Betina Teresita KUMIKE: 31.95 (treinta y un con noventa y cinco) puntos; 17) Mariana Inés LACONI: 28.01 (veintiocho con un) puntos; 18) Mariela Alejandra LÓPEZ: 32.30 (treinta y dos con treinta) puntos; 19) Gabriela del Valle MÉNDEZ: 29.23 (veintinueve con veintitrés) puntos; 20) Hilda del Milagro MOSQUEIRA: 32.90 (treinta y dos con noventa) puntos; 21) María José NEME SCHEIJ: 29 (veintinueve) puntos; 22) Noelia Elisandra PÉREZ DE GONZÁLEZ: 26.27 (veintiséis con veintisiete) puntos; 23) María Laura POSTIGLIONE GARCÍA: 27.10 (veintisiete con diez) puntos; 24) César Norberto RODRÍGUEZ: 23.98 (veintitrés con noventa y ocho) puntos y 25) Claudia Rosana SARAVIA: 30.29 (treinta con veintinueve) puntos.

II. **TENER POR DESISTIDA** del presente concurso a la Dra. Carolina del Valle Gómez Bello, atento la renuncia formulada.

III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Guillermo Adriano Pollioto, Sergio Diaz Lenes, Baltasar Lara Gros, Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008962
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074973

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1524**

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOCAL N° 2**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 261/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los doce (12) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Leonardo Rubén ARANÍBAR: 35.82 (treinta y cinco con ochenta y dos) puntos; 2) María del Rosario ARIAS GÓMEZ: 31.95 (treinta y uno con noventa

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

y cinco) puntos; 3) Ivanna Mary CHAMALE: 42.80 (cuarenta y dos con ochenta) puntos; 4) Sandra Marcela COINTTE: 32.52 (treinta y dos con cincuenta y dos) puntos; 5) María Fernanda DIEZ BARRANTES: 31.75 (treinta y uno con setenta y cinco) puntos; 6) Virginia María DIEZ GÓMEZ LONGARTE: 34.74 (treinta y cuatro con setenta y cuatro) puntos; 7) Andrea Viviana FIGUEROA: 20.30 (veinte con treinta) puntos; 8) Ana Carolina GEIST: 29.39 (veintinueve con treinta y nueve) puntos; 9) Carmen Elena JULIÁ: 33.61 (treinta y tres con sesenta y un) puntos; 10) Raúl Marcelo ROMÁN: 23.76 (veintitrés con setenta y seis) puntos; 11) Víctor Raúl SORIA: 40.11 (cuarenta con once) puntos y 12) María Guadalupe VILLAGRÁN: 38.20 (treinta y ocho con veinte) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Rodrigo Martínez Urquiza – Jesús Ramon Villa – Marcelo Pablo Escudero – Rosanna A. Sangarí – Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008961
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074972

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1523**

Salta, 3 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL, PENAL Y LABORAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 258/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los trece (13) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Celeste GARCÍA PISACIC: 21.20 (veintiuno con veinte) puntos; 2) Leda Guadalupe LAMAS: 20.80 (veinte con ochenta) puntos; 3) María Juliana LEAVY GARCÍA: 25.81 (veinticinco con ochenta y un) puntos; 4) Héctor Ariel Arnaldo PALACIOS: 22.94 (veintidós con noventa y cuatro) puntos; 5) María Laura POSTIGLIONE GARCÍA: 27.10 (veintisiete con diez) puntos; 6) Favio Leonardo QUIÑONES: 21.60 (veintiuno con sesenta) puntos; 7) César Norberto RODRÍGUEZ: 23.98 (veintitrés con noventa y ocho) puntos; 8) Diego Nicolás RODRÍGUEZ LÓPEZ: 21.30 (veintiuno con treinta) puntos; 9) María del Huerto RUIZ: 21.50 (veintiuno con cincuenta) puntos; 10) Claudia Carolina SALAS: 23.94 (veintitrés con noventa y cuatro) puntos; 11) Ricardo Alejandro SAMSÓN: 22.30 (veintidós con treinta) puntos; 12) Silvia Liliam VERA: 30.21 (treinta con veintiún) puntos y 13) Oscar Guido VILLA NOUGUÉS: 21.22 (veintiuno con veintidós) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

III. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Guillermo Adriano Pollioto, Nora Carina Quinteros, Baltasar Lara Gros, Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008960
Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074971

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DOSIFICADORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS DE CLORACIÓN 2.º SEMESTRE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 20057/19.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 23/09/2019 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 1.602.689,77 (pesos un millón seiscientos dos mil seiscientos ochenta y nueve con 77/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sra. Camila Galarza Bello, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO –

Valor al cobro: 0012 – 00000611
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075005

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Organismo: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Expediente N° 19984/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 23/09/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 1.808.875,80 (pesos un millón ochocientos ocho mil ochocientos setenta y cinco con 80/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO; Sra. Camila Galarza Bello, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000611
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075004

**COOPERADORA ASITENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 22/19.
PARA LA COMPRA DE AZÚCAR, YERBA MATE Y CACAO EN POLVO, DESTINADOS AL PROGRAMA COPA DE LECHE.

Fecha de Apertura el 23/09/19 a **Horas:** 10:30.

Por Informes y Lugar de Apertura: Cooperadora Asistencial de la Capital, Área Compras, Buenos Aires N° 693, 2.º piso.

Pliegos en la Página de la Cooperadora: cooperadorasalta.org.

Consulta: Página web: compras@cooperadorasalta.org

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00000255
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075001

**COOPERADORA ASITENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 21/19.

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE SEMIDESCREMADA LARGA VIDA, U.A.T. DESTINADA AL PROGRAMA COPA DE LECHE.

Fecha de Apertura: El 23/09/19 a **Horas:** 09:30.

Por Informes y Lugar de Apertura: Cooperadora Asistencial de la Capital, Área Compras, Buenos Aires N° 693, 2.º piso.

Pliegos en la Página de la Cooperadora: cooperadorasalta.org.

Consulta: Página web: compras@cooperadorasalta.org

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00000254

Fechas de publicación: 06/09/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100075000

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 290/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074–185585/2019–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0008001147–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080011477–1 – C.U.I.T. N° 30–70751309–4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000610

Fechas de publicación: 06/09/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100074999

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 291/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS AMBULATORIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-193026/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0012 – 00000610
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074998

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 292/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y APARATOS MEDIDORES DE GLUCEMIA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: N° 0100074-209801/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2019 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000610
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074997

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 285/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CEPILLOS DENTALES PARA NIÑOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-106686/2019-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 23/09/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000601
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074955

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 286/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LUMINOTERAPIA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-80956/2019-0.

Destino: Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes.

Fecha de Apertura: 23/09/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000601
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074954

PODER JUDICIAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA – ART. 14 LEY N° 6838

EXPTE. ADM. N° 3613/19

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/09/2019, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de medallas. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000975
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013872

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/19

Expte.: N° 292-218750/19

JUEGO DE CUBIERTAS PARA MÓVIL OFICIAL NNH-351.

Fecha de Apertura: 16/09/2019 – Horas 10:00

Destino: Secretaría de Comunicación

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000613

Fechas de publicación: 06/09/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100075012

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 101/19

Expte. N°: 052-213318/19

REPARACIÓN DE MÓVIL OFICIAL NPN-411

Fecha de Apertura: 16/09/2019 – Horas 11:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000613

Fechas de publicación: 06/09/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100075011

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/19 – ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-161179/2019-6. – Adjudicación Simple N° 08/19.

Adquisición de: Materiales de electricidad y sanitarios con destino a Pabellón de conducta de la Unidad Carcelaria N° 5, Tartagal dependiente de este organismo.

Resolución N° 1156/19 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Firma Adjudicada:

ALTUBE RICARDO: Por un importe total de pesos siete mil cuatrocientos nueve con 00/100 centavos (\$ 7.409,00),

IPS – SANITARIO: Por un importe total de pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos con 16/100 centavos (\$ 28.842,16).

Adjutor Micaela Belén Pizarro, SUB JEFA DIV. COMPRAS

Valor al cobro: 0011 – 00000243
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074969

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 54/19 – Solicitud de retapizado de colchones de cuna, de cunon y de una plaza articulados de tres cuerpos, según DI N° 4957/19 a la firma:

VILDOZA CARLA VANINA: Renglones N°s 01, 02 y 03. Por un monto total de \$ 15.700,00 (pesos quince mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000607
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074968

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 60/19 – Adquisición de artículos de limpieza, según DI N° 4887/19 a la firma:

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

OLMOS CARLOS GABRIEL RODOLFO: Por un monto de \$ 26.849,54 (pesos veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve con 54/100).

OLIVA DANILO ANDRES: Por un monto de \$ 87.078,58 (pesos ochenta y siete mil setenta y ocho con 58/100).

PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA S.R.L.: Por un monto de \$ 46.161,79 (pesos cuarenta y seis mil ciento sesenta y uno con 79/100).

ALTUBE RICARDO: Por un monto de \$ 4.577,44 (pesos cuatro mil quinientos setenta y siete a con 44/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000607
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074967

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 75/19 – Adquisición de descartables y plásticos de usos varios para almacén, según DI N° 4961/19 a la firma:

MORENO Y VENIER S.R.L.: Renglones N°s 01, 04, OS (600 uds.), 08, 09, 10 y 11. Por un total de \$ 57.610,00 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos diez con 00/1400).

ROBERTO MARTIN LABARI: Renglones N°s 02, 03, 06 Y 07. Por un total de \$ 120.726,48 (pesos ciento veinte mil setecientos veintiséis con 48/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000607
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074966

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 89/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 89/19 – Adquisición de cucharas soperas para refuerzo de stock, según DI N° 4968/19 a la firma:

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

MORENO Y VENIER S.R.L.: Por un monto de \$ 22.680/00 (pesos veintidós mil seiscientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000607
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074965

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/19**

Objeto: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1.º PISO DEL EDIFICIO ANEXO II PARA REUBICAR LAS FISCALÍAS PENALES DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Expedientes N°: 130-18.978/19

Fecha de Apertura: 24/09/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 15.000 (pesos quince mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrqtaciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000602
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074956

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 92/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 92/19 – Adquisición de Tapón Obturador de Jeringas, según DI N° 4991/19 a la firma:

MENDOZA BIOMEDICOS: Renglón N° 01. Por un monto total de \$ 51.000,00 (pesos

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

cincuenta y un mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000599
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074946

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 97/19**

Expte.: N° 041–209864/2019–0.

ARREGLO MÓVIL OFICIAL.

Fecha de Apertura: 13/09/2019 – **Horas:** 10:00.

Destino: Ministerio de Gobierno.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000591
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074921

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 98/19**

Expte. N°: 343–209846/2019–0.

PROVISIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA.

Fecha de Apertura: 13/09/2019 – **Horas:** 10:30.

Destino: Secretaría de Participación Ciudadana.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000591
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074920

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 99/19

Expte.: N° 052-211303/2019-0.

MATERIALES DE ELECTRICIDAD.

Fecha de Apertura: 13/09/2019 – **Horas:** 11:00.

Destino: Subsecretaría del Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000591
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074919

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA AUDITOR JUNIOR B

EXPEDIENTE N° 242-6855/19; EDICTO: RESOLUCIÓN N° 03/19 DE LA JUNTA DE SELECCIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD FORMAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE AUDITOR JUNIOR B APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 75/19 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

En la ciudad de Salta, a los 03 días del mes de septiembre de 2019, la Junta de Selección – miembros suplentes– constituida para el llamado a concurso público cerrado e interno para cubrir un (1) cargo de Auditor Junior B de la planta técnica de la Auditoría General de la Provincia de Salta, declara admitidos a los siguientes postulantes:

1. PÉREZ CARO IGNACIO, D.N.I. N° 35.477.617
2. SÁNCHEZ ABRAHAM SANTIAGO, D.N.I. N° 35.929.637
3. FORMENTO MIGUEL JOSÉ, D.N.I. N° 29.337.826

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

4. MEDINA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.554.621

El plazo para impugnar la admisibilidad formal es de tres días hábiles a partir de la publicación del presente de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de Concurso Público del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 65/17.

Que se deja constancia que la admisibilidad definitiva de los profesionales queda sujeta al cumplimiento de la presentación de los certificados que se encuentran en trámite, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Punto 2.3 del Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 75/19.

Dra. Ma. Cecilia Rodríguez Rufino, AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00000609
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100074993

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA AUDITOR JUNIOR A**

EXPEDIENTE N° 242-6855/19: EDICTO: RESOLUCIÓN N° 03/19 DE LA JUNTA DE SELECCIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD FORMAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS DE AUDITOR JUNIOR A APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 75/19 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

En la ciudad de Salta, a los 03 días del mes de septiembre de 2019, la Junta de Selección – miembros suplentes– constituida para el llamado a concurso público cerrado e interno para cubrir dos (2) cargos de Auditor Junior A de la planta técnica de la Auditoría General de la Provincia de Salta, declara admitidos a los siguientes postulantes:

1. FERNANDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.785.962
2. ALEJANDRO FARAH, D.N.I. N° 32.365.329
3. VIVEROS GABRIELA, D.N.I. N° 22.355.265
4. SALVADORES INDRA, D.N.I. N° 26.897.018
5. JULIO MARTINEZ POMA, D.N.I. N° 23,240.706
6. JIMENA SCARTEZZINI, D.N.I. N° 22.785.613
7. RIOS RENE, D.N.I. N° 16.780.414
8. BARRIONUEVO MARIA ANABELLA, D.N.I. N° 25.145.667
9. CUENCA MARIELA, D.N.I. N° 26.496.980
10. JUAREZ EVELIA TOMASA, D.N.I. N° 14.453.438
11. GUITIAN ANDREA, D.N.I. N° 31.948.261

El plazo para impugnar la admisibilidad formal es de tres días hábiles a partir de la publicación del presente de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de Concurso Público del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 65/17.

Que se deja constancia que la admisibilidad definitiva de los profesionales queda sujeta al cumplimiento de la presentación de los certificados que se encuentran en trámite, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Punto 2.3 del Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 75/19.

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Dra. Ma. Cecilia Rodríguez Rufino, AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00000609
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100074992

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

SUCESORIOS

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO MONTELLANOS DANIEL OSCAR – EXPTE. N° 46.218/18**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Tartagal, 02 de agosto de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000242
Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100074963

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza a cargo del Juzgado del 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y de Familia Distr. Judicial Centro, Cafayate, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **SUCESORIO DOMINGO MARTIN – EXPTE. N° 1378/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate de agosto de 2019.

Dr. Victor Fernando Pistan, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000232
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074945

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **MORALES, ELINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 641.245/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día.

Salta, 28 de agosto de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000973
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00

REMATES JUDICIALES

MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 595.445/17

Judicial Sin Base – Un automóvil Mca. Peugeot 207 LZ – compac active 1.4 N – Modelo año 2013 – y una motocicleta Mca. Yamaha Mod. XTZ – 250 – 249 cm cúbicos – Mod. año 2009. El día viernes 6 de septiembre de 2019, a horas 17:00, en calle España N° 955, (Sede del Colegio de Martilleros de Salta). Remataré, Sin base al Contado Efectivo y al mejor postor con 0,6 % Sellado de Acta D.G.R. y el 10 % en concepto de Honorarios, un Automóvil Mca. Peugeot 207 LZ – Compac. Active 1.4 N – SP. modelo año 2013, dominio MQE-605. Motor N° 10DBSR0108827. Chasis N° 8AD2MKFWMEGOO8675 – Número de Título 000530380.- 5 puertas, montado sobre cuatro ruedas radiales en buen estado, posee abolladura en la puerta y partes de la carrocería, tapizado en buen estado, asiento delantero derecho manchado, posee stereo de fábrica, tiene alfombras de goma originales.- Una Motocicleta mca. Yamaha mod. 774-XTZ250.- Motor N° G382E000146.- N° de Chasis 9C6KGO31190000149 – modelo año 2009. N° de Título 001841005. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación. Dr. Daniel Juan Canavoso.- Juez.- Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico.- en juicio seguido C/MAGNO, DELFOR LEONARDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 595.445/17. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes en Expte, o al martillero Miguel Ángel Choqui. (Resp. Monot.). – España N° 955 – Cel. 154033142.

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO – MAT. 128

Factura de contado: 0011 – 00000215
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100074915

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 22.536/13

La Sra. Jueza Dra. Griselda B. Nieto de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nom. Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría N° 2, Dr. Marcelo A. Alvarado, comunica por 3 días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial en autos caratulados: **ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 22.536/13**, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle Juan J. Castelli N° 550, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta el día 10 de setiembre de 2019, a las 10:30 horas. El inmueble es un vivienda, que se encuentra ubicada en la calle Salta N° 646 y 648, identificado como catastro N° 6.838, sección A, manzana N° 88-b, parcela 4, de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, Pcia. de Salta. El estado del inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Zerpa (padre) y por su hijo Gustavo Adolfo, que se compone la misma con un frente de 20.15mts y por la calle Belgrano con un contra frente de 20 mts, el inmueble está compuesto por una oficina, una cocina, cinco depósito pequeño, un baño, galería cubierta, un dormitorio, un garaje para tres autos, lavadero, piso cemento alisado y cerámico, techo

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

de chapa de cinc en alguna parte cielo raso. La construcción son de ladrillos y ladrillos huecos, la otra mitad del inmueble es un patio que se ubica en la calle Belgrano que en la misma está con reja y chapa, ambas calles están asfaltadas, cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural (no instalado). Sup. 652.10 m2. Base \$ 5.000.000. Condiciones de Venta: El 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., sucursal Tartagal. Honorario de Ley 5 %, sellado D.G.R. 1,25 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 387-154105722- I.V.A.: Monotributo. Tartagal, 26 de agosto de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000966
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400013862

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **SARAPURA MARGARITA MIRTA GRICELDA C/CRUZ, TRANSITO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 610388/17**, cítese a Transito Cruz y/o herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en la provincia de Salta, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Salta, 31 de julio de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000240
Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100074958

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **MOLINA, TERESA VS. REYES, ELOISA Y/O SUS PRESUNTOS HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 650225/18**, ordena citar a los presuntos herederos de la Sra. Eloisa Reyes a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Ma. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 14 de agosto de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000235

Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100074949

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez, en autos caratulados: **RIOJA, BENITO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 674439/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos de hacerle saber que: En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 10:20, comparece por ante este juzgado, de conformidad a lo ordenado a fs. 31, el Sr. Ariel Alejandro Castillo, argentino, D.N.I. N° 23.316.660, contador público nacional, matrícula N° 1.882, domiciliado en Zuviría N° 333, 2.º piso D de Salta, al solo efecto de la recepción de verificaciones de créditos, siendo los días de atención martes y jueves de 15:00 horas a 19:00 horas, quien acepta el cargo de Síndico Titular, Categoría "B" para el que fuera designado. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250. (10 % SMVM).

Salta, 2 de setiembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa , SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000608

Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100074970

El Dr. Pablo Muiños, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **CRUZ, FLAVIA VALERIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 67815/19**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Flavia Valeria Cruz, D.N.I. N° 30.636.529, C.U.I.L. N° 27-30636529-6, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 8, Grupo 222 de barrio Castañares, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **11 de septiembre de 2019** a horas 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000597
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100074937

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CRUZ, ÁLVARO GABRIEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 677.681/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 14 de agosto de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 14 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Álvaro Gabriel Cruz, D.N.I. N° 36.791.668, C.U.I.L. N° 20-36791668-1, con domicilio real en lote N° 3, manzana N° 50, del barrio San Calixto, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de agosto de 2019, se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Nélida Balut, D.N.I. N° 10.581.672, matrícula N° 672, con domicilio procesal en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava) (domicilio procesal). Igualmente SE HA FIJADO el **día 22 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **05 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **19 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000596
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100074935

El Dr. Pablo Muiños, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, RUBÉN MARCELO – PEDIDO DE PROPIA**

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 678161/19, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Rubén Marcelo González, D.N.I. N° 22.476.867, C.U.I.L. N° 20-22476867-3, con domicilio real en Grupo 648, manzana N° 18, casa N° 2 de barrio Castañares, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **10 de septiembre de 2019** a horas 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000595
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100074934

El Dr. Pablo Muiños, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia De Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LERA, ELÍAS DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 678163/19**, hace saber que en fecha 29 de Agosto de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Elías David Lera, D.N.I. N° 27.700.721, C.U.I.L. N° 20-27700721-6, con domicilio real en calle Posta de Yatasto N° 1339, Barrio La Loma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 a Hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3º y 4º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º L.C.Q.).
Secretaría, 29 de Agosto de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000594
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100074933

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **VALDIVIEZO, DANIELA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 678158/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daniela Beatriz Valdiviezo, D.N.I. N° 31.067.472, con domicilio real en calle Balcarce N° 1.869, B° Nuestra Señora del Pilar y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 21 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El **día 3 de diciembre de 2019**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) El **día 19 de febrero de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00.
Salta, 27 de agosto de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000587
Fechas de publicación: 04/09/2019, 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019
Importe: \$ 945.00
OP N°: 100074908

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil de las Personas y Familia de Primera Nominación – Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en autos: **OVEJERO CORONEL, IGNACIO NICOLAS / OVEJERO, BRUNO MIGUEL POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 44807/19**, cita por edictos que publicará el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia y otro diario comercial de mayor circulación una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dra. Frida Lía Bosernitzan, Jueza. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.
San José de Metán, 30 de mayo de 2019.

Dr. Carlos A. Graciano, JUEZ – Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008872
Fechas de publicación: 06/08/2019, 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100074152

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

El Dr. Julio L. Bavio, Juez de Juzgado Federal N° 1, Secretaría C. y C. N° 1 a cargo de la Dra. María Antonia Zenteno, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/GALLI, LAURA ALICIA S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 14428/2017**, cita y emplaza a la demandada Laura Alicia Galli, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez) y Dra. María Antonia Zenteno (Secretaria). Salta, 24 de mayo de 2019.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000972
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013869

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MOSCONI, ROBERTO JAVIER CONTRA SORIA, JOSE LUIS; MONGE, GUSTAVO ANIBAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 598.807/17**. Ordena citar al Sr. Gustavo Anibal Monge mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2.ª Parte del C.P.C.C.) Salta, 22 de agosto de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000964
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013860

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MOSCONI, ROBERTO JAVIER CONTRA SORIA, JOSÉ LUIS; MONGE, GUSTAVO ANIBAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 598.807/17**. Ordena correr traslado al Sr. José Luis Soria de la presentación deducida en los términos dispuestos a fs. 47 y vta., mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Se transcribe parte pertinente del proveído de fs. 47 y vta. "Salta, 31 de agosto de 2018: "...– II.– Córrese traslado a los demandados de la pretensión deducida con copia de la demanda y la documentación acompañada y por el plazo de seis (6) días hábiles para que comparezcan, la contesten y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y aún estimarse como reconocimiento de las aseveraciones articuladas por la parte actora (arts. 59 y 356 del Cód. cit.). III.– Prevéngasele a los accionados que

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

deberán realizar sus presentaciones con el patrocinio obligatorio de un abogado, ya que en caso contrario, no se proveerán sus escritos sin el previo cumplimiento de tal requisito (art. 56 C.P.C.C.). IV.– Intímesele a la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley. Asimismo, deberán denunciar su domicilio real, con la prevención de que las notificaciones que allí deban realizarse se las practicará en el domicilio procesal. V.– Señálase los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones automáticas por Secretaría. VI.– Notifíquese personalmente o por cédula en la forma dispuesta por el art. 339 del C.P.C. y C.".

Salta, 29 agosto de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000963

Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400013859

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO RIGO S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 16 de agosto de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO RIGO S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Zuviría N° 1.777 de la ciudad de Salta.

Socios: Emilce Lucrecia Rigo, D.N.I. N° 20.232.025, C.U.I.L. N° 27-20232025-8, argentina, nacida el 18 de marzo de 1968, de 51 años de edad, de profesión Lic. en administración de empresas, casada en primeras nupcias con el Sr. José María Peralta, D.N.I. N° 17.131.131, C.U.I.L. N° 20-17131131-5, de profesión ingeniero civil, ambos con domicilio en calle Dr. Mariano Boedo N° 92 de la ciudad de Salta, y Pablo Espartaco Rigo, D.N.I. N° 27.790.797, C.U.I.T. N° 20-27790797-7, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1980, de 39 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia Soledad Gonzalez, D.N.I. N° 27.700.069, C.U.I.L. N° 27-27700069-0, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Cnel. Pachi Gorriti N° 1.702, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación de ataúdes, carpintería de obra, compra venta de inmuebles y muebles con fines específicos, maderas y materiales; prestación de servicios de sepelio y cremación; locación de las salas de velatorios; traslados dentro y fuera de la República Argentina; servicios de ambulancia, trámites de inhumación en el Registro Civil y Municipalidades; la prestación de servicios de gestoría, cobranzas, administración y servicios generales a través de contratos individuales o colectivos con terceros. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Capital: El capital social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, suscriptas por Emilce Lucrecia Rigo, la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Pablo Espartaco Rigo, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Emilce Lucrecia Rigo, D.N.I. N° 20.232.025, C.U.I.L. N° 27-20232025-8, argentina, nacida el 18 de marzo de 1968, de 51 años de edad, de profesión Lic. en administración de empresas, con domicilio en calle Dr. Mariano Boedo N° 92 de la ciudad de Salta, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 1.777 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.; y Administrador Suplente: Pablo Espartaco Rigo, D.N.I. N° 27.790.797, C.U.I.T. N° 20-27790797-7, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Cnel. Pachi Gorriti N° 1.702, Salta, provincia de Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 1.777 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 02/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000249

Fechas de publicación: 06/09/2019

Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 100074986

LIMORA S.R.L.

Socios: Antonio, Simon Eduardo, argentino, D.N.I. N° 25.423.064, C.U.I.T N° 24-25423064-9, soltero, empresario, 42 años, domiciliado en manzana N° 421 B, lote N° 2, barrio La Paz, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta y Guantay, Laura Edith, argentina, D.N.I. N° 29.336.084, C.U.I.T N° 27-29336084-2, soltera, empresaria, 36 años, domiciliada en manzana N° 421 B, lote N° 2, barrio La Paz de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 28 de febrero de 2019.

Denominación: LIMORA S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo su sede social Av. San Martín N° 375, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a)

Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b)

Comercialización de Productos Agrícolas: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; c) Producción y

Comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: La importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; d) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social : El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) dividido en quince mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) El señor Antonio, Simon Eduardo, D.N.I. N° 25.423.064, suscribe diez mil quinientas cuotas (10.500) por un total de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) e integra el 25 % en dinero en efectivo por un total de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos con cero centavos (\$ 262.500). B) La señora Guantay Laura Edith, D.N.I. N° 29.336.084, suscribe cuatro mil quinientas cuotas (4.500) por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) e integra el 25 % en dinero en efectivo por un total de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500). Los socios acuerdan en este acto que deben integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración: Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por 1 (un) socio, el señor Antonio Simon Eduardo, D.N.I. N° 25.423.064 en su carácter de gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. El Sr. Antonio Simon Eduardo, D.N.I. N° 25.423.064, acepta el cargo de gerente y ofrece una garantía a la sociedad de pesos diez mil (\$ 10.000).

Designación de Gerente – Domicilio Especial: Que según las reglamentaciones de la Ley N° 19.550 en sus art. 157, 3.º ap. y 256 ult.p, en carácter de Declaración Jurada, ambos socios consignan domicilio especial ubicado en Avda. San Martín N° 375, ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 08/08/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0004 - 00000974
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 730.00
OP N°: 400013871

ASAMBLEAS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO S.A. – TARTAGAL

Convócase a los Sres. accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2019, a horas 13:00 en primera convocatoria y a horas 14:00 en segunda

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

convocatoria, en el Centro de Empleados de Comercio, sito en calle Warnes N° 725, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día

- 1°. Designación del presidente y dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio N° 22. Informe contable del período febrero/agosto 2019.
- 3°. Presentación de Balance del Ejercicio N° 21. Informe especial sobre Balances de Ejercicios N°s 18, 19 y 20.
- 4°. Consideración y en su caso aprobación de gestión del directorio actual.
- 5°. Consideración y resolución sobre gestión y responsabilidad de directores que ejercieron funciones en períodos anteriores al 01/08/18.
- 6°. Remoción y designación de directores. Sindicatura. Remuneración.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas, sus representantes con poder suficiente y/o herederos declarados en juicio, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia, librado al efecto por un banco, u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Dra. Arias Azucena del Valle, ADMINISTRADORA JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00000248
Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100074985

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 1 de octubre de 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria –para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera–, a celebrarse en el 4.º piso de la sede social del Sanatorio El Carmen S.A., sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.– Consideración del Balance General, Memoria, Reseña informativa, Dictamen del auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1.º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 2.– Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 2018.
- 3.– Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social, sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Sr. Gaspar Sola Figueroa, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000241
Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100074960

DOBLE A S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para determinar un Aumento de Capital.
El Sr. Presidente propone realizar la convocatoria a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 9 de setiembre de 2019, a horas 11:30 en su sede social para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Consideración de un aumento de capital, en concordancia de las necesidades proyectadas por la empresa en el desarrollo de la actividad.

No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, firmando los presentes el Acta para constancia.

Lic. Eduardo Martin Bellagamba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000200
Fechas de publicación: 02/09/2019, 03/09/2019, 04/09/2019, 05/09/2019, 06/09/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100074888

DOBLE A S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para determinar la Renovación del Directorio.
El Sr. Presidente propone realizar la convocatoria a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 9 de setiembre de 2019, a horas 11:00, en su sede social para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Análisis de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 30 – junio – 2019.

Tercero: Renovación de Directorio.

No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando los presentes el Acta para constancia.

Lic. Eduardo Martin Bellagamba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000200
Fechas de publicación: 02/09/2019, 03/09/2019, 04/09/2019, 05/09/2019, 06/09/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100074887

AVISOS COMERCIALES

PRODUCTOS QUÍMICOS S.R.L. – CAMBIO DE AUTORIDADES

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 del 30/11/2018, los socios Sr. Raúl Lorenzo Giménez, D.N.I. N° 08.181.981, César Domingo Giménez, D.N.I. N° 08.166.864 y Sergio Giménez, D.N.I. N°: 12.553.064, aprueban designar como autoridades: Gerente de producción al Sr. Fernando Giménez, D.N.I. N°: 28.543.772 y como Gerente de tesorería al Sr. Ezequiel Giménez, D.N.I. N° 29.337.539. Todos los gerentes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Martín Cornejo N° 632 de la ciudad de Salta.

En fecha 27/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000238
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074951

CABRAS DE CAFAYATE S.A – PRÓRROGA PLAZO DURACIÓN DE SOCIEDAD

Mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de febrero del año 2018, los socios: Osvaldo Domingo, D.N.I. N° 20.624.000; Gabriel Domingo, D.N.I. N° 24.338.992; Juana Leonor Molina, D.N.I. N° 4.163.112; y Rafael Domingo, D.N.I. N° 25.801.221, deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 70 años contados a partir de la fecha de la inscripción de la solicitud de prórroga, por lo que se modifica el Contrato Social Constitutivo, el que en su cláusula segunda quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija por el plazo de setenta años (70) contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de la presente prórroga, pudiendo prorrogarse mediante decisión tomada por más de la mitad del capital social.

En fecha 23/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000231
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074944

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

SPORTING CLUB

Se comunica a los señores socios del Sporting Club que el día sábado 28 de septiembre del corriente año a las 12:00 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la **Asamblea General Extraordinaria** prevista en el art. 80 de los Estatutos Sociales. En la misma se tratará el siguiente,

Orden del Día

- 1.- Como único tema: Venta de una parcela de terreno ubicado sobre calle los Cebiles N° 274, de B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Gerardo Miguez, PRESIDENTE – Sr. Ramiro Marquez Zavalía, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000257
Fechas de publicación: 06/09/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100075003

SPORTING CLUB

Se comunica a los señores socios del Sporting Club que el día sábado 28 de septiembre del corriente año a horas 10:00, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la **Asamblea General Ordinaria**, prevista en el art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2018/2019. En la misma se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memorias, Inventario y Balance General de la Institución.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

Cargos a Renovar:

- Vice-Presidente
 - Pro-Secretario
 - Pro-Tesorero
 - Vocal N° 2
 - Vocal N° 5
 - Vocal N° 6
 - Vocal N° 8
 - Vocal suplente N° 3
 - Vocal suplente N° 4
 - Órgano Fiscalización Titular y Suplente.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Gerardo Miguez, PRESIDENTE – Sr. Ramiro Márquez Zavalía, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000256
Fechas de publicación: 06/09/2019

ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO

Convócase a los Sres. socios de la Asociación Cultural Belgrano, a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 16 de octubre del 2019, a las 14:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2018/2019.
- 3) Actualización del padrón de socios.
- 4) Ratificación y/o renovación de todas las autoridades de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de cuatro socios para el Órgano de Fiscalización.
- 6) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD Orlando Alberto Morales CRL, PRESIDENTE – RPD Fernando Zannier CRL, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000239
Fechas de publicación: 06/09/2019, 09/09/2019
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100074952

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Junta Electoral, designada en Asamblea de fecha 26 de julio de 2019, convoca a Elecciones para el día 22 de noviembre del 2019, en la sede del colegio, ubicado en calle San Juan N° 162, departamento I, de la ciudad de Salta Capital, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

El cronograma electoral y los padrones provisorios estarán a disposición de los matriculados en la sede del colegio, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas a partir del día 10 de septiembre del corriente año.

Atento a lo dispuesto en la Ley N° 7218, en el artículo 41, podrán ser electores todos los matriculados que no tengan deudas con la entidad y no se encuentren suspendidos. Asimismo, podrán ser candidatos aquellos que cumplimenten con el artículo 41 anteriormente mencionado, y con el artículo 43 respecto de la antigüedad preestablecida para los cargos.

Las listas postulantes podrán presentarse el día 15 de octubre de 2019, en la sede del colegio de 17:00 a 20:00 horas.

Lic. Carina Alejandra Durán, PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0011 – 00000229
Fechas de publicación: 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019

Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100074943

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1.320.603,00 |
| Recaudación del día: 05/09/2019 | \$ 10.126,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1.330.729,00 |

Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075015

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 248.220,00 |
| Recaudación del día: 05/09/2019 | \$ 1.190,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 249.410,00 |

Fechas de publicación: 06/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013882

Edición N° 20.579 – Salta, viernes 6 de septiembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.